

INFORME SECRETARIAL. 2019 00099 00. Villavicencio, 16 de septiembre de 2021. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La secretaria


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

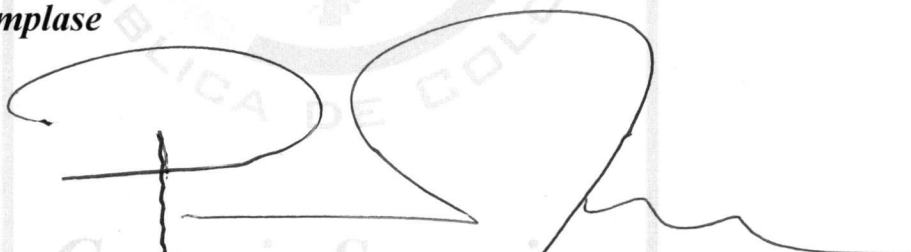
Villavicencio, **15 OCT 2021**

I.- En relación con el memorial visible a folios 203 a 205, se aclara que el abogado JOSE NOE TELLEZ MUÑOZ funge como apoderado del heredero LUIS PABLO MORALES BARRAGAN. Ahora bien, en el momento no se tienen en cuenta sus solicitudes porque al proceso no ha sido allegado el paz y salvo de la DIAN necesario para proseguir la actuación y fijar fecha para la celebración de inventarios y avalúos

Así, comoquiera que desde el auto emitido el 18 de junio de 2021 se requirió a todos los interesados adelantar los trámites pertinentes para obtener paz y salvo ante la DIAN, **por segunda vez se les requerirá para tal fin, para que lo aporten a la mayor brevedad.**

Notifíquese y cúmplase

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss.



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 097 del
19 OCTUBRE 2021


STELLA RUTH BELTRÁN GUTÍERREZ
Secretaria